



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concursos Nodocentes ACAP EX-2022-00822798- -UNC-ME#FCQ
– Cargo 3663/5B ACAP E
X-2022-00750800- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3667/5B ACAP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3663 y un cargo Categoría 3667 ambos correspondientes al Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Sandra D. Solís - legajo 49787 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Designar el Jurado de los concurso para cubrir un cargo Categoría 3663 y un cargo Categoría 3667 ambos correspondientes al Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Marisa PAZ CASTILLO, Leg. 27976

Suplente: Carmen COLOME, Leg. 27973

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: María Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950

Suplente: Marina Isabel FERREYRA, Leg. 40722

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Adriana M. RUIZ PECCHIO - Leg. 34398 – FCM - HNC

Suplente: María Luisa DE LA VEGA - Leg 50173 - FCM - HNC

Veedor Gremial: Sandra Daniela Solis - legajo 49787

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día martes 11 de abril de 2022 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf